

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13075 BARCELONA

Edicto danto publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 93/2015-D

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- Gestió i Consultoria Terrassa, S.L.P "En Liquidación" con CIF nº B65926982

Fecha del Auto de declaración.- 23/3/15

Administradores concursales.- De Pascual & Marzo Abogados S.L.P., como sociedad profesional que ha designado como persona física a don Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny, con domicilio en C. Muntaner 240, principal, 08021 de Barcelona, con teléfono 932404011 y dirección de correo electrónico: concursogestio@dpmabogados.es

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 25 de marzo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150016076-1